

EXPDTE. N°: 354/2009 - P.Com

AUTOR: LUEIRO Claudio Juan Javier

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de no innovar en lo referente a tarifas de gas con posterioridad al 30 de octubre de 2008 de acuerdo al decreto n° 2067/2008, violatorio a lo dispuesto en la Constitución Nacional, debido a que avanza en materia que es de exclusiva facultad del Congreso Nacional.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ BUYAYISQUI CASADEI GUTIERREZ
LAZZERI PASCUAL RANEA PASTORINI SARTOR TORRES
PERALTA SORIA TAMBURRINI TGMOZKA LOPEZ GATTI
HANECK VAZQUEZ LUEIRO DE REGE MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Julio de 2009